

Xalapa, Ver., 30 de mayo de 2019

Comunicado: 0524

## Emite Congreso declaratoria de cuatro decretos de reforma a la Constitución

- La Secretaría General de este Congreso notificó al Pleno los resultados de la votación, por parte de ayuntamientos, respecto a decretos aprobados por esta Soberanía.

Tras conocer los informes de la Secretaría General, en relación a la votación emitida por los Ayuntamientos de la entidad, el Pleno de la LXV Legislatura emitió la declaratoria de cuatro decretos de reforma a la Constitución Política del Estado de Veracruz, respecto a temas como la consulta a pueblos indígenas, la aprobación a ayuntamientos para la contratación de créditos, mecanismos de solución de conflictos y disposiciones para suplir la ausencia del diputado propietario y suplente.

En la sesión, sexta ordinaria del segundo periodo, la Mesa Directiva, presidida por el diputado José Manuel Pozos Castro, informó que 164 ayuntamientos avalaron el Decreto de reforma al artículo 5 de la Carta Magna por el cual se establece que el Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, reconocerán el derecho de las comunidades indígenas a promover su desarrollo equitativo y sustentable.

Por lo que para la elaboración de los respectivos planes Estatal y Municipales de desarrollo consultarán previamente a las comunidades indígenas, conforme a los medios de consulta que para tal efecto se establezcan en la Ley de Planeación.

De igual forma, 163 ayuntamientos remitieron su Acta de Cabildo, en sentido aprobatorio, del Decreto de reforma al artículo 33, fracción XVI, inciso C, de la Constitución local con lo que se establece como facultad del Pleno de este Poder el aprobar, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los Ayuntamientos los montos máximos para la contratación de empréstitos y obligaciones en las mejores condiciones del mercado.

También, se dio a conocer que 164 ayuntamientos aprobaron el Decreto de reforma al artículo 4 de la Constitución Política estatal por el cual se indica que las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos, siempre y cuando, no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos.

Por último, 162 ayuntamientos aprobaron el Decreto que reforma diversas disposiciones del artículo 33 de la Constitución local por el cual se establecen facultades al Congreso del Estado para designar a los vecinos que conformarán un Concejo Municipal, para convocar a elecciones extraordinarias y disposiciones para suplir en caso de ausencia, al diputado propietario y al suplente.

# Coordinación de Comunicación Social



Tras esta Declaratoria, la Mesa Directiva instruyó remitir, al titular del Poder Ejecutivo estatal, los cuatro decretos para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

**##-##-##**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>